	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 055  
29 de agosto de 2025**

**“Por la cual se adoptan planes y directrices aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria – MCM”**

**EL DIRECTOR GENERAL** del Museo Casa de la Memoria, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo No. 01 de mayo 28 de 2015 del Consejo Directivo y el Acuerdo No. 02 de junio 2 de 2015 del Consejo Directivo, y,

**CONSIDERANDO**

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la administración pública debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El Decreto 1499 de 2017 establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, garantizando la alineación con los planes de desarrollo y la atención a las necesidades de los ciudadanos.

El artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 dispone la creación de Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en las entidades públicas, con el objetivo de orientar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Resolución N° 026 de 2022 del Museo Casa de la Memoria establece modificaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, reforzando su rol en la implementación y sostenibilidad del MIPG.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño tiene como objetivo principal orientar la implementación, operación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad.


En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Institucional de Gestión y desempeño, es necesario adoptar las directrices aprobadas en dicho Comité, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Museo Casa de la Memoria.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Adoptar los siguientes planes aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Museo Casa de la Memoria:

1. PLAN ESTRATÉGICO ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024
2. PLAN DE COMUNICACIONES\_2024-2027\_MEDELLÍN QUIERE SUS MEMORIAS
3. PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN 2025
4. PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL ESTÍMULOS E INCENTIVOS\_2025
5. PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISIÓN 2025
6. PLAN-ANUAL-DE-TRABAJO-SG-SST-2025
7. POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
8. REGLAMENTO PARA LA RESERVA Y EL USO DE ESPACIOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA
9. POLITICA AMBIENTAL 2025
10. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025
11. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025
12. REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO
13. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DEFENSA JURÍDICA
14. REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO Y USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA
15. POLÍTICA DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 2

16. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
17. POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

**ARTÍCULO 2:** Publicar los planes y directrices adoptados en la intranet del Sistema Integrado de Gestión del Museo Casa de la Memoria, con el fin de garantizar su acceso y consulta por parte de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad.

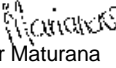

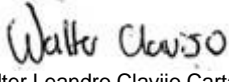
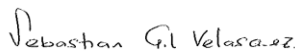
**ARTÍCULO 3:** Ordenar la divulgación de los planes y directrices adoptados a todos los funcionarios, contratistas y colaboradores, a través de los canales de comunicación internos del Museo Casa de la Memoria.

**ARTÍCULO 4:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín el día 29 de agosto de 2025

**LUIS EDUARDO VIECO MAYA**  
**Director General**  
**Museo Casa de la Memoria**

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
<p>Isabella Herrera Sossa Isabella Herrera Sossa Abogada – contratista</p> <p> Mariana Salazar Maturana Abogada- Contratista</p>	<p> Claudia María Jaramillo López - Contratista</p> <p> Walter Leandro Clavijo Cartagena Profesional Especializado Financiero</p>	<p> Sebastián Gil Velasquez Asesor de dirección - Contratista</p>